



Ayuntamiento de ALMOHARIN

ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE JULIO DE 2016.

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29-06-2016.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA LIQUIDACIÓN Y CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL EJERCICIO 2015.

TERCER PUNTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA LIQUIDACIÓN Y CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015.

CUARTO PUNTO.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL 13/07/16, SOBRE APOYO MUNICIPAL A LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO LEADER, QUE LOS 24 GRUPOS DE ACCION LOCAL GESTIONARAN DURANTE EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2014-2020.-

QUINTO PUNTO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

SEXTO PUNTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.-

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Sr. Alcalde-Presidente:

D. ANTONIO CANO CANO.

Sres./ras. Concejales/as.:

D^a. ANTONIA MOLINA MARQUEZ.

D. JUAN GABRIEL JARAIZ BORREGUERO

D^a. ELENA MOLERO MUÑOZO.

D. VICTORINO JARA TORRES.

D. SEVERIANO CAMARA PEREZ.

D^a. ANA BELEN PABLO ABAD.

D. EMILIO JOSÉ MERINO GONZALEZ.

D^a. FRANCISCA DOMINGUEZ FLORES.

Sr. Secretario-Interventor:

D. FRANCISCO SÁNCHEZ CHACÓN.

En la Villa de Almocharín, provincia de Cáceres, a veintisiete de julio de dos mil dieciséis, siendo las VEINTIUNA HORAS Y TREINTA MINUTOS y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Cano Cano, actuando como Secretario-Interventor, el que lo es de la Corporación, D. Francisco Sánchez Chacón, que da fe del acto; en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne en SESIÓN ORDINARIA y en PRIMERA CONVOCATORIA, el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

A la misma asistieron todos los miembros de la Corporación arriba relacionados a excepción de D^a. ANA BELEN PABLO ABAD y D. EMILIO JOSÉ MERINO GONZALEZ, que justifican su ausencia por motivos laborales.

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29-06-2016.-

Habiéndose entregado junto con la convocatoria para esta Sesión el borrador del acta de la sesión celebrada el 29/06/2016, ésta es aprobada por UNANIMIDAD de todos los concejales.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA LIQUIDACIÓN Y CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL EJERCICIO 2015.-

Visto el expediente de la Liquidación y de la Cuenta General del Presupuesto de la Universidad Popular correspondiente al ejercicio económico 2015 en el que consta la documentación prevista en Título IV de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, el Informe de Secretaria-Intervención y el dictamen FAVORABLE de la Comisión Especial de Cuentas, adoptado por UNANIMIDAD en la reunión celebrada el 08/06/2016 y que literalmente dice:



“ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA, PRESUPUESTO Y PATRIMONIO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.-

MIEMBROS DE LA COMISIÓN:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Antonio Cano Cano.

Sres/as. Concejales/as:

D^a Antonia Molina Márquez.

D. Victorino Jara Torres.

D. Severiano Cámara Pérez

D^a Francisca Domínguez Flores.

Sr. Secretario-Interventor:

D. Francisco Sánchez Chacón.

En la Villa de Almocharín, provincia de Cáceres, siendo las diez horas del día 8 de junio de dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los Sres./ras., al margen relacionados, bajo la Presidencia de D. Antonio Cano Cano, actuando como Secretario-Interventor, el que lo es de la Corporación, D. Francisco Sánchez Chacón, que da fe del acto.

Asiste a esta sesión D. Luis Grande García, en calidad de Tesorero de este Ayuntamiento, para informar a los presentes en aquellos temas que sea requerido.

PRIMER PUNTO.- INFORME DE LA LIQUIDACIÓN Y CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL EJERCICIO 2015.-

El Sr. Alcalde, Presidente de la Comisión toma la palabra e informa a los presentes que como de todos es conocido y de conformidad con el art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por Decreto de esta Alcaldía de fecha 31 de Marzo de 2016 aprobó la correspondiente liquidación del presupuesto de la Universidad Popular del ejercicio 2015, con su remisión tanto a la Administración Central del Estado como a la Comunidad Autónoma, dentro del plazo que marca el art. 193.5 del citado texto legal.

Continúa informando el Presidente que siguiendo con el procedimiento legal establecido y por la Secretaría-Intervención como órgano que tiene atribuida la función de contabilidad se ha formado la Cuenta General del presupuesto de la Universidad Popular del ejercicio 2015 tal y como dispone el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, así como la Regla 100.1 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (IMNCL).

La Cuenta General está acompañada por toda la documentación complementaria a que se refiere la Regla 101 IMNCL, comprendiendo, por tanto, todo el contenido recogido en el artículo 209 TRLHL.

La Cuenta General formada, pone de manifiesto la gestión realizada por la Universidad Popular en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario según se deriva del sistema de información contable.

Establece el artículo 212 TRLHL y la regla 102 IMNCL que corresponde a la Comisión Especial de Cuentas que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos de la Corporación, informar la Cuenta, debiendo ser expuesta al público ella y el informe que ésta emita por plazo de 15 días, durante los cuales, y 8 más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Por todo ello, se propone a la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- *Informar favorablemente la Cuenta General de la Universidad Popular de esta entidad correspondiente al ejercicio 2015 formada por la Secretaría-Intervención Municipal como órgano que tiene atribuida la función de contabilidad.*

Segundo.- *Someter al Pleno de la Corporación la aprobación de la Cuenta General junto con los informes de esta Comisión Especial de Cuentas, con anterioridad al día 1 de Octubre, (Art. 212.4 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).*

Tercero.- *Anunciar en el Boletín Oficial de la Provincia la exposición al público durante quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportuno, (Art. 212.3 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).*



Cuarto.- Someter a nuevo informe de la Comisión Especial de Cuentas la expresada Cuenta con las reclamaciones, reparos u observaciones presentadas, en su caso.

Quinto.- Si transcurrido el plazo de información pública, no se hubiese presentado ninguna reclamación ésta se elevará a definitiva.

Sexto.- Debidamente aprobada por el Pleno la Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, (Art. 212.5 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

La Comisión después de examinar detenidamente toda la documentación presentada, observa que la misma no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se haya debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad; y a la vista de ello ACUERDA por UNANIMIDAD emitir informe favorable."

Vista la Certificación del Secretario-Interventor sobre el periodo de información pública del expediente de referencia y que literalmente dice:

"D. Francisco Sánchez Chacón, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Almocharín, (Cáceres). CERTIFICO: Que en el "Boletín Oficial" de la Provincia nº114 de 15/06/2016 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento se ha expuesto al público la Cuenta General del Presupuesto de la Universidad Popular de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico de 2015, sin que durante el plazo señalado al efecto se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la citada Cuenta General. Y para que conste en el expediente, expido la presente certificación visada mi firma por el Sr. Alcalde en Almocharín a veintidós de julio de dos mil dieciséis."

Considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, por UNANIMIDAD SE ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la Cuenta General del Presupuesto de la Universidad Popular correspondiente al ejercicio 2015 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO: RENDIR la citada cuenta al al Tribunal de Cuentas, a fin de su censura y fiscalización de acuerdo con lo previsto en los artículos 212.5 y 223. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con lo dispuesto en la Regla 104 de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

TERCER PUNTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA LIQUIDACIÓN Y CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015.-

Visto el expediente de la Liquidación y de la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio económico 2015 en el que consta la documentación prevista en Título IV de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, el Informe de Secretaria-Intervención y el dictamen FAVORABLE de la Comisión Especial de Cuentas, adoptado por UNANIMIDAD en la reunión celebrada el 08/06/2016 y que literalmente dice:

"ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA, PRESUPUESTO Y PATRIMONIO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.-

MIEMBROS DE LA COMISIÓN:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Antonio Cano Cano.

Sres/as. Concejales/as:

D^a. Antonia Molina Márquez.



D. Victorino Jara Torres.

D. Severiano Cámara Pérez

D.ª Francisca Domínguez Flores.

Sr. Secretario-Interventor:

D. Francisco Sánchez Chacón.

En la Villa de Almocharín, provincia de Cáceres, siendo las diez horas del día 8 de junio de dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los Sres./ras., al margen relacionados, bajo la Presidencia de D. Antonio Cano Cano, actuando como Secretario-Interventor, el que lo es de la Corporación, D. Francisco Sánchez Chacón, que da fe del acto.

Asiste a esta sesión D. Luis Grande García, en calidad de Tesorero de este Ayuntamiento, para informar a los presentes en aquellos temas que sea requerido.

.....
SEGUNDO PUNTO.- INFORME DE LA LIQUIDACIÓN Y CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015.-

El Sr. Alcalde, Presidente de la Comisión toma la palabra e informa a los presentes que como de todos es conocido y de conformidad con el art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por Decreto de esta Alcaldía de fecha 31 de Marzo de 2016 aprobó la correspondiente liquidación del presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 2015, con su remisión tanto a la Administración Central del Estado como a la Comunidad Autónoma, dentro del plazo que marca el art. 193.5 del citado texto legal.

Continúa informando el Presidente que siguiendo con el procedimiento legal establecido y por la Secretaría-Intervención como órgano que tiene atribuida la función de contabilidad se ha formado la Cuenta General del ejercicio 2015 tal y como dispone el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, así como la Regla 100.1 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (IMNCL).

La Cuenta General de la Entidad Local está integrada por la de la propia entidad y la misma está acompañada por toda la documentación complementaria a que se refiere la Regla 101 IMNCL, comprendiendo, por tanto, todo el contenido recogido en el artículo 209 TRLHL.

La Cuenta General formada, pone de manifiesto la gestión realizada por la Entidad Local en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario según se deriva del sistema de información contable.

Establece el artículo 212 TRLHL y la regla 102 IMNCL que corresponde a la Comisión Especial de Cuentas que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos de la Corporación, informar la Cuenta, debiendo ser expuesta al público ella y el informe que ésta emita por plazo de 15 días, durante los cuales, y 8 más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Por todo ello, se propone a la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero.- *Informar favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015 formada por la Secretaría-Intervención Municipal como órgano que tiene atribuida la función de contabilidad.*

Segundo.- *Someter al Pleno de la Corporación la aprobación de la Cuenta General junto con los informes de esta Comisión Especial de Cuentas, con anterioridad al día 1 de Octubre, (Art. 212.4 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).*

Tercero.- *Anunciar en el Boletín Oficial de la Provincia la exposición al público durante quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportuno, (Art. 212.3 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).*

Cuarto.- *Someter a nuevo informe de la Comisión Especial de Cuentas la expresada Cuenta con las reclamaciones, reparos u observaciones presentadas, en su caso.*

Quinto.- *Si transcurrido el plazo de información pública, no se hubiese presentado ninguna reclamación ésta se elevará a definitiva.*

Sexto.- *Debidamente aprobada por el Pleno la Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, (Art. 212.5 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).*

La Comisión después de examinar detenidamente toda la documentación presentada, observa que la



misma no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se haya debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad; y a la vista de ello ACUERDA por UNANIMIDAD emitir informe favorable.”

Vista la Certificación del Secretario-Interventor sobre el periodo de información pública del expediente de referencia y que literalmente dice:

*“D. Francisco Sánchez Chacón, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Almoharín, (Cáceres).
CERTIFICO: Que en el "Boletín Oficial" de la Provincia nº114 de 15/06/2016 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento se ha expuesto al público la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico de 2015, sin que durante el plazo señalado al efecto se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la citada Cuenta General.
Y para que conste en el expediente, expido la presente certificación visada mi firma por el Sr. Alcalde en Almoharín a veintidós de julio de dos mil dieciséis.”*

Considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, por UNANIMIDAD SE ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO: RENDIR la citada cuenta al Tribunal de Cuentas, a fin de su censura y fiscalización de acuerdo con lo previsto en los artículos 212.5 y 223. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con lo dispuesto en la Regla 104 de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

CUARTO PUNTO.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL 13/07/16, SOBRE APOYO MUNICIPAL A LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO LEADER, QUE LOS 24 GRUPOS DE ACCION LOCAL GESTIONARAN DURANTE EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2014-2020.-

Por el Secretario se da lectura al Acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada el pasado día 13/07/16 y que literalmente dice:

“CUARTO PUNTO.- APOYO MUNICIPAL A LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO LEADER, QUE LOS 24 GRUPOS DE ACCION LOCAL GESTIONARAN DURANTE EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2014-2020.-

La Junta de Gobierno, oído el informe que al respecto ha expuesto el Sr. Alcalde, por UNANIMIDAD adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- El Ayuntamiento de Almoharín se compromete a apoyar y participar en la implantación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader 2014-2020 de la Comarca Sierra de Montánchez y Tamuja presentada por el Grupo de Acción Local ADISMONTA del cual es socio y, a contribuir económicamente en su financiación, en los términos que se determine, en concepto de aportación local para la aplicación de la Estrategia.

Segundo.- Que el presente acuerdo sea ratificado por el Pleno de esta Corporación en la primera Sesión del Pleno que se celebre.”

Seguidamente y tras unas aclaraciones solicitadas por los Sres/Sras. Concejales/as y sometido



el tema a votación, por UNANIMIDAD se ratifica el acuerdo de la Junta de Gobierno.

QUINTO PUNTO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde toma la palabra e informa a los presentes extensamente sobre los diversos trabajos de reparación, limpieza y desbroce, tanto en caminos como en varias calles de la localidad, que cita literalmente que se han llevado a cabo desde la última sesión ordinaria celebrada. Igualmente informa que ya nos ha comunicado el INEM que se podían comenzar las obras del AEPSA correspondientes al año 2016, por lo que se ha solicitado la correspondiente oferta de empleo a la oficina comarcal del SEXPE, y comenzaran las obras el próximo día 1 de agosto.

En este mismo asunto informa, que debido a las pérdidas de jornales en las cosechas de frutas y de tomates que se han producido por las tormentas habidas en la zona y dado que los trabajadores de Almocharín en un número bastante elevado son contratados para realizar estas tareas; como consecuencia de esas inclemencias se han visto reducidas en un número considerable sus jornadas de trabajo. Por lo cual se ha dirigido tanto al INEM para que tenga en cuenta estas circunstancias y nos conceda un reparto extraordinario del AEPSA, como a la Presidenta de la Diputación de Cáceres para que al igual que va a hacer la Diputación de Badajoz, apruebe un plan extraordinario de empleo para esta zona y así poder paliar la pérdida de jornales de los trabajadores agrícola de Almocharín.

Toma la palabra el portavoz del PP, en este tema para solicitar igualmente que junto con los demás Ayuntamientos de la Comarca se solicite además de los planes que ha citado el Sr. Alcalde, la reducción de las peonadas que se tienen que computar para ser perceptor del Subsidio Agrario.

La Corporación está totalmente de acuerdo con las peticiones realizadas por el Sr. Alcalde así como con apoyar la petición de reducción de peonadas.

Finalizada la información facilitada por el Sr. Alcalde, la Corporación se da por informada.

SEXTO PUNTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Concejala de IU-Ganemos-Verdes, Sra. Domínguez Flores que antes de comenzar su turno de ruegos y preguntas, informa al Pleno de la última reunión celebrada por la Junta Directiva de ADISMONTA, de la que forma parte como representante de esta Corporación así como de la celebrada por el Consejo Escolar Municipal.

La Corporación se da por informada.

Finalizada esta información y ya en el turno de ruegos y preguntas la Portavoz de IU-Ganemos-Los Verdes hace uso de la palabra y manifiesta:

Sra. Domínguez.- Pregunta por qué tipo de tratamiento se ha dado al carro del parque de las antigüedades.

Sr. Alcalde.- Le contesta que con los productos que le han recomendado los expertos y que no obstante está en contacto con Francisco Ávila que es experto en estas labores para ver cómo se puede recuperar.

Sra. Domínguez.- Como se encuentra el tema de las citas médicas.



Le contesta la Sra. Molina Márquez diciéndole que solo falta las conexiones que tienen que hacer a la red, que todo el resto del dispositivo debido a la eficiencia del funcionario Sr. Grande García, está ya preparado.

Sra. Domínguez.- Pregunta por cuantos puntos limpios hay instalados en la localidad y más concretamente de contenedores de vidrio.

Sr. Alcalde.- Le contesta el Sr. Alcalde que si por puntos limpios se refiere a contenedores de aceite, papel cartón, ropa etc. existe uno solo en "La Vega", en lo referente a contenedores de vidrio tenemos los que nos corresponden por habitantes y están repartidos por diferentes puntos de la localidad.

Sra. Domínguez.- Por qué no hacer unos pilones en las Lavanderas para el abrevadero de ganado.

Sr. Alcalde.- Contesta que existen allí ya unas pilas que sirven de abrevadero. Ratificando esta afirmación el Sr. Jara Torres.

Sra. Domínguez.- Pregunta si se tienen previsto actuar con las Máquinas de la Mancomunidad, en el camino de Almendralejo.

Le contesta el Sr. Jara Torres que esta mañana se lo ha dicho al encargado, que se de un repaso donde puedan actuar las maquinas.

Sra. Domínguez.- En el mismo sentido se interesa por el camino de la Libertad.

Sr. Alcalde.- Le contesta que hasta donde puedan actuar las maquinas se intervendrá.

Sra. Domínguez.- Pregunta si ya se ha retirado la prohibición que había otros años de entrar en el recinto de la piscina con sillas y hamacas.

Sr. Alcalde.- Se ha retirado la prohibición porque esta ocasionaba bastante discordia con los socorristas ya que como estaban autorizadas aquellas personas que tenían algún tipo de dolencia o las embarazadas, muchas personas alegaban algún tipo de enfermedad que quizás no tenían y los socorristas no eran quienes para prohibírselo.

Sra. Domínguez.- Por que no se pinta una raya de amarillo de prohibido aparcar en la fachada de la puerta de entrada a la piscina.

Sr. Alcalde.- Contesta que ya se ha pintado-

Sra. Domínguez.- Hay alguna posibilidad de instalar algún tipo de bicicletero en la Piscina.

Sr. Alcalde.- En estos momentos no contamos con partida presupuestaria, si podemos ver en qué estado se encuentra el que estaba instalado en las escuelas y se retiró por falta de uso si éste se puede acoplar allí en la piscina lo instalaremos.

Sra. Domínguez.- Se hace eco de la petición que le ha hecho la arrendataria del bar de la piscina sobre la avería que tiene una cámara frigorífica desde el principio de temporada y que nadie se la arregla.



Sr. Alcalde.- Contesta que cuando presento la queja la citada arrendataria la trasladó a la empresa que suministro la cámara para que procediesen a su reparación, y no ha vuelto a saber nada más, a él nadie le ha dicho nada que aún no se ha arreglado. Toma nota para averiguarlo.

Sra. Domínguez.- En el mismo sentido presenta la queja de la citada arrendataria de que faltan sillas de las que corresponden al bar de la piscina.

Sr. Alcalde.- Nadie le ha dicho nada al respecto y tampoco sabe si antes de abrir la piscina se cogieron para algún evento y no se han vuelto a llevar, preguntará a los encargados.

Sra. Domínguez.- Por que no se le obliga a la arrendataria de la piscina que mantenga limpio el espacio de dentro del recinto de baño, es decir en la zona verde frente a la barra, donde tiene instalada unas mesas que esta muchas veces lleno de papeles y demás suciedad.

Sr. Alcalde.- En ese espacio al principio de la jornada el personal del Ayuntamiento procede a su limpieza, luego lógicamente será la arrendataria la que debe mantenerlo limpio. Toma nota de la queja.

Sra. Domínguez.- El parque pequeño que está en Rosalía de Castro, que está muy bonito ya que siembra plantas y lo cuida el vecino Luis Cuadrado, porque no se le da un tratamiento de herbicida para eliminar las malas hierbas, equivaldría a una mochila.

Sr. Alcalde.- Toma nota.

Finalizado el turno de ruegos y preguntas de la Sra. Domínguez Flores, hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular. Sr. Jara Torres.

Sr. Jara Torres.- Ruega que se instalen si es posible una "tachuelas" en la calle Zurbarán para evitar los excesos de velocidad.

Sr. Alcalde.- El Sr. Alcalde le responde que verá si quedan algunas en existencia para su instalación, ya que las viejas que han ido arrancando por actos de gamberrismos, han quedado inservibles.

Sr. Jara Torres.- Pregunta por un coche viejo que está depositado en la Nave, que se tome alguna medida ya que la Guardia Civil está denunciando los coches abandonados y la sanción es bastante elevada.

Sr. Alcalde.- el coche citado está allí depositado por qué obedece a una intervención judicial y fue la misma Guardia Civil la que nos pidió que lo retirásemos de la vía pública y lo depositáramos en alguna instalación municipal.

Sr. Jara Torres.- Ruega que ahora que va a volver a tener personal del AEPSA, se proceda a cortar los rebrotes de los árboles que están en las aceras para no impedir el paso a los transeúntes.

Sr. Alcalde.- Toma nota.

Sr. Jara Torres.- Vuelve a insistir en el arreglo de la reja de la Avda. Virgen de Sopedrán que ya solicitó en el Pleno pasado.



Ayuntamiento de ALMOHARIN

Sr. Alcalde.- Le contesta que no cuenta ya con partida presupuestaria para este ejercicio para llevar a cabo esas reparaciones, que toma nota para futuras actuaciones cuando cuente con presupuesto.

Sr. Jara Torres.- Se hace eco la de la queja que le han hecho de no estar el agua de la piscina algún día muy limpia

Sr. Alcalde.- Le contesta que no tiene constancia de ello, todo lo contrario todo el mundo le dice que la piscina está muy limpia. Le ratifica en sus palabras la Concejala Molero Muñoz sobre el buen estado de limpieza del agua de la piscina y le comenta que lo que puede haber pasado es en algún momento puntual que por el calor, la tormenta etc. se haya enturbiado un poco.

Sr. Jara Torres.- Porque causas no se les ha proporcionado un pase a la piscina a los participantes en las 24 horas de futbol sala y si se les ha dado a las mujeres y niños que han participado en otros eventos deportivos parecidos.

Le contesta el Concejel Sr. Jaraíz Borreguero, diciéndole que las mujeres y los niños no tenían premio económico en la competición y entonces a título de gratificación se les dio un pase, que a los hombres si tenían compensación económica en el torneo y por esa razón no se les da, ya que de lo contrario es un dinero que dejaría el Ayuntamiento de ingresar con los consiguientes perjuicios económicos que acarrea.

Le replica el Sr. Jara, que los perjuicios económicos no son tantos y que de facilitarles el pase se entendería como una atención y se llevarían buen recuerdo del pueblo.

Sr. Jara Torres.- Para finalizar su turno vuelve a insistir en la petición que ya ha realizado su grupo de retirada de las señales verticales de la rotonda de la fuente ya que éstas como ya dijo en su día, cuando está instalada la terraza del bar, ocasionan más problemas que beneficio.

Abriéndose de nuevo un debate sobre la conveniencia o no de su retirada entre todos los concejales/as, finalizando el debate con una propuesta del Sr. Alcalde de que si se adoptaba un acuerdo por unanimidad de retirar las señales verticales de la rotonda de la fuente, se retiraban.

Sometido el tema a votación la Corporación por UNANIMIDA ACUERDA retirar las señales verticales de la rotonda de la fuente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde ordena levantar la sesión cuando son las VIENTIDOS HORAS Y TREINTA MINUTOS en el lugar y fecha "ut supra" de lo que yo como Secretario, haciendo la salvedad a que hace referencia el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, CERTIFICO.

